

ACUERDO No. SEN-069-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional, de la integración energética regional e internacional y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia, debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

CONSIDERANDO: Que a efecto de impulsar las actuaciones de la Secretaría de Energía en sus obligaciones frente a los particulares y hacia otros órganos de la Administración Pública, bajo los principios de economía procesal, celeridad y eficacia, procurando la respuesta oportuna a las peticiones que se formulan en el marco de las disposiciones legales aplicables y del respeto de las garantías de petición y del debido proceso, y ante las responsabilidades propias del Secretario de Estado, es oportuno ampliar la delegación contenida en el Acuerdo **SEN-018-2022** del Sub Secretario de Estado Ingeniero **TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, funciones específicas que corresponden al titular de esta Secretaría.

POR TANTO: En usos de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 247, 321 de la Constitución de la República; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017; Decreto Ejecutivo PCM-007-2020; y demás aplicables.

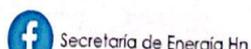
ACUERDA

PRIMERO: Modificar por Adición el Ordinal Primero del Acuerdo SEN-018-2022 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de marzo de 2022, adicionando los numerales cinco (5) y seis (6) que deben leerse de la forma siguiente:

"PRIMERO: 1.- ...; 2. -...; 3.-...; 4.-...; 5.- Autorizar con su firma Acuerdos Ministeriales y las Resoluciones que se emitan en los procedimientos administrativos que se conocen en la Secretaría de Energía (SEN), para las diferentes solicitudes presentadas por los particulares; **6.-** Asimismo en un carácter amplio, delegar en el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad todas las funciones y autorizaciones de carácter administrativo, presupuestario, financiero que corresponden al titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía; autorizando en consecuencia las solicitudes de viáticos, gestiones administrativas internas y externas, resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a solicitud de la Gerencia Administrativa.



Colonia Tepeyac, Calle Yoro,
Bloque Q, S1, contiguo a Farmacia
Kielsa
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel:
+(504) 2232-8500 al 8529



SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada presentará al finalizar el período de la delegación, un informe ejecutivo detallado de los actos ejecutados al Secretario de Estado.

TERCERO: La delegación que se efectúa en el presente acuerdo es sin perjuicio de las facultades que tiene el Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), atribuidas para ejercer la Representación y Autorización en los actos administrativos y documentos conforme a lo establecido en los artículos 247 de la Constitución de la República y 33, 36 de la Ley General de la Administración Pública.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



DOCTOR ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL